

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.609/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 912/2019. Negociado:

PQ

De: D. Manuel Cosano Rivas

Abogado: D. Antonio Marín Marín

Contra: FOGASA, Valorizaciones del Genil, S.L., Optimus Valorizaciones, S.L. y Galacho del Castillo y Asociados S.L.

Abogada: D^a. María Gloria Galacho López

DOÑA ROSA MARÍA MERINO MÉRIDA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 912/2019, a instancia de la parte actora D. Manuel Cosano Rivas contra FOGASA, Valorizaciones del Genil, S.L., Optimus Valorizaciones, S.L. y Galacho del Castillo y Asociados S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 15/04/2021 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda de Manuel Cosano Rivas condeño solidariamente a las empresas Optimus Valorizaciones, S.L. y

Valorizaciones del Genil S.L. al pago de 7761,45 € más el interés por mora del 10%.

Condeno a Galacho del Castillo y Asociados, S.L. en su calidad de administrador concursal de la mercantil Valorizaciones del Genil S.L. y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, entro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander, referencia 1445.0000.65.912-19, la cantidad objeto de condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Optimus Valorizaciones, S.L. y Galacho del Castillo y Asociados S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.